



AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA

SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS**SOLICITANTE**

Nombre y apellidos / Razón Social		NIF/CIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Domicilio		Teléfono
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Correo electrónico	Municipio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SOLICITA

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en el art. 55 y 56 del Reglamento General de Recaudación y al 33.1 del mismo, la COMPENSACION DE LA OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A MI NOMBRE, cuyo detalle obra en poder de la Tesorería Municipal, con la deuda tributaria o liquidaciones cuyos recibos se adjuntan en el anexo.

El solicitante, declara expresamente no haber transmitido o cedido a otra persona ninguno de los créditos objeto de esta solicitud de compensación.

SEGUNDO: La suspensión de los trámites para su abono en tanto no se comunique la resolución del procedimiento de compensación.

Se entenderá por no presentada esta solicitud si a requerimiento de la Administración no se entrega la documentación que se estime oportuna para completar esta solicitud de acuerdo con el art. 56,3 RGR.

ANEXO

Titular de la deuda	CIF/NIF	Concepto tributario	Importe	Nº Liquidación

En Punta Umbría, a de de

Firma,

Nota: En conformidad con el art. 51,2 del RGR, durante la tramitación de la solicitud el deudor/a deberá efectuar el pago del plazo, fracción o fracciones propuestas, en caso de incumplimiento de cualquiera de esos pagos, se podrá denegar la solicitud, por concurrir dificultades económicas/financieras de carácter estructural.

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 5/1999, de protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/1999).